REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE PERSONA ADULTA MAYOR

Nta. Ref.:	SNV26 2020-PERSONA ADULTA MAYOR
Asunto:	Normas para Atención Integral y Protección adecuada de la Persona Adulta Mayor
Ref.:	Decreto Legislativo N° 1474
Fecha:	Lima, 04 de mayo de 2020

Mediante Decreto Legislativo N° 1474, publicada el día de 03 de mayo en el diario Oficial El Peruano, el Gobierno aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el estado de emergencia nacional, ha establecido los mecanismos y acciones para la atención integral y protección adecuada de la persona adulta mayor que resulten necesarios durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo de aplicación a todas las entidades públicas y privadas.

Asimismo, se han establecido las medidas en materia laboral durante la emergencia sanitaria, dirigidas para el sector público y privado, incluyendo disposiciones relacionadas con el acceso y continuidad del vínculo laboral de la persona adulta mayor que labora, priorizando el trabajo remoto, cuidando siempre que esta no se exponga a riesgos de contagio, o adoptando las medidas que sean necesarias para garantizar la continuidad laboral.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez